



NIT 800.116.164-0

CIRCULAR

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

CONTECAR
Archivo Central
Día: 24 Sept 2018
Radicado: 11162

Cód. área: CTC GF-COR 6

Cód. archivo: 03

Para:

TRANSPORTADORES, AGENTES DE CARGA, AGENCIAS DE ADUANAS,
IMPORTADORES, CONSOLIDADORES, EXPORTADORES.
Cartagena

Asunto: Reporte Pagos de Facturas Vencidas

Apreciados Clientes:

Nos permitimos recordarles que el incumplimiento en los pagos de los servicios prestados por las terminales podrá repercutir en restricciones en los trámites que requiera ejecutar el usuario.

En el evento de activarse restricciones a trámites, el usuario deberá realizar el pago de las facturas vencidas e informar a la terminal al correo cartera@sprc.com.co, y así se procede a desactivar las restricciones al usuario.

Adicionalmente le informamos que la desactivación de la restricción para trámites se realizará durante la siguiente hora hábil al recibo de la notificación del pago.

Horario para el recibo de solicitudes

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Cordialmente,

CARTERA Y RECAUDO

